



Resolución de Comandancia General

No. 135-2024 CGBVP

San Isidro, 27 de septiembre de 2024

VISTO:

El Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Oficiales Generales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) llevada a cabo los días 4 de septiembre de 2024 y 9 de septiembre de 2024;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo No 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior;

Que, el artículo 26 del Reglamento Interno de Funcionamiento (RIF) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), dispone que "el Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), ejerce los actos necesarios para el buen funcionamiento del CGBVP, dirige la ejecución del servicio público de bomberos y es ejecutor de las políticas y acuerdos emanados del Consejo de Oficiales Generales, organiza, dirige y controla la marcha administrativa y operativa del Comando Nacional, Comandancias Departamentales y demás unidades, así como del personal del CGBVP (...);"



Que, el Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento (RIF) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), dispone en su numeral 17.2 que "El Consejo de Oficiales Generales es el órgano supremo del CGBVP. Se constituye por la reunión de los Oficiales Generales activos en uso de sus derechos y atribuciones. Los acuerdos válidamente adoptados por el COG de conformidad con el presente reglamento son obligatorios para todos los miembros y órganos del CGBVP y regirán desde la fecha que fueron aprobados, salvo que se indique expresamente en el acuerdo una fecha distinta de vigencia";

Que, en fecha 4 y 9 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Oficiales Generales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) cuya agenda incluyó los siguientes cuatro asuntos: i) Informe de la Inspectoría General del CGBVP sobre el Examen Especial realizado a la Comandancia General respecto a la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP, ii) Informe de la Comandancia General respecto a la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP, iii) Informar y tomar acuerdo sobre la interpretación del acuerdo tomado por el Consejo de Oficiales Generales del CGBVP en la Primera Sesión Extraordinaria presencial realizada el día 11 de junio de 2023 respecto a la entrada en vigencia de las NDRs, iv) Informar y tomar acuerdo sobre la modificación de las Disposiciones Transitorias de la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP – Inclusión de las 10.º a 14.º disposiciones transitorias y dejar sin efecto las disposiciones transitorias 1.º, 4.º, 6.º, 8.º y 9.º de la referida NDR;

Que, en el marco de la referida Tercera Sesión Extraordinaria Virtual, el Consejo de Oficiales Generales acordó sustituir el acuerdo plasmado en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Oficiales Generales de fecha 11 de junio de 2023, modificar las disposiciones transitorias de la NDR



Resolución de Comandancia General

No. 135-2024 CGBVP

Reglamentos de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) y precisar/acordar acciones como consta en el acta que forma parte de la presente resolución como anexo 01 que se resume a continuación:



CUADRO 01

Norma de Desarrollo de Reglamento (NDR)	Entrada en vigencia	Modificaciones acordadas	Precisiones/acciones acordadas
Incorporación al CGBVP	09/09/2024	<p>Artículo 14. DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>a. Primera Disposición Transitoria: Las jefaturas de la UBO (primeros jefes) tendrán 60 días calendarios de plazo contados desde el 09 de setiembre 2024, para adecuarse a todas las disposiciones sin excepción alguna</p> <p>b. Segunda Disposición Transitoria: Las comandancias departamentales tendrán 90 días calendarios de plazo, contados desde el 09 de setiembre 2024, para adecuarse a sus disposiciones, debiendo priorizar la implementación de un cronograma anual de convocatorias para certificar futuros aspirantes</p>	
Reglamento sobre la admisión al ESBAS del CGBVP	09/09/2024	No se modificó	Se debe tomar en cuenta los acuerdos del primer Consejo de Oficiales Generales Extraordinario del 22 de marzo del 2024.
Malla Curricular	09/09/2024	No se modificó	Corresponde a la Dirección General de Formación Académica realizar la revisión de los cambios en los calendarios de gradualidad, disposiciones transitorias e implementación establecidos en la misma sin exceder para este fin la fecha de los mismos al 31 de diciembre 2025, debiendo presentar para su aprobación al Consejo de Oficiales Generales en sesión extraordinaria en un plazo máximo de 60 días calendarios, contados desde el 09 de setiembre 2024.
Condiciones Médicas y Limitaciones de la Salud para Bomberos Voluntarios en Actividad. (Limitaciones Médicas)	09/09/2024	No se modificó	La Dirección General de Voluntariado debe convocar a la comisión detallada para que revise la norma y actualice, corrija o adecue la misma a las normas legales vigentes, así como los calendarios de gradualidad, disposiciones transitorias e implementación establecidos en la misma, sometiendo la propuesta de cambios a la aprobación del Consejo de Oficiales General en un plazo máximo de 60 días calendarios, contados desde el 09 de setiembre 2024. La comisión será conformada por: 1. El Brigadier Mayor CBP Jaime Palacios Ferrari – Director General de Voluntariado del CGBVP. 2. El Brigadier Mayor CBP Carlos Malpica Coronado en su condición de profesional médico. 3. El Brigadier CBP Jorge Luna Tupayachi – Director de la Asesoría Jurídica del CGBVP. 4. El Brigadier CBP Jorge Paulet Bobba – Coordinador del Equipo de Apoyo a la Inspectoría General del CGBVP



Resolución de Comandancia General

No. 135-2024 CGBVP



<p>Cronograma, procedimientos, requisitos, evaluaciones y resultados para el ascenso de los Bomberos Voluntarios del CGBVP</p>		<p>No se modificó</p>	<p>La Dirección General de Voluntariado del CGBVP debe convocar a la comisión detallada para que revise la norma y actualice, corrija o adecúe la misma a las normas legales vigentes, así como los calendarios de gradualidad, disposiciones transitorias e implementación establecidos en la misma, sometiendo la propuesta de cambios a la aprobación del Consejo de Oficiales General en un plazo máximo de 60 días calendarios, contados desde el 09 de setiembre 2024.</p> <p>La Comisión será conformada por: 1. Brigadier General CBP Alfonso Panizo Otero – Oficial de mayor jerarquía que conformó el Comité Técnico para el desarrollo conceptual de la NDR de Ascensos. 2. El Brigadier Mayor CBP Jaime Palacios Ferrari – Director General de Voluntariado del CGBVP. 3. El Brigadier CBP Jorge Luna Tupayachi – Director de la Asesoría Jurídica del CGBVP. 4. El Brigadier CBP Jorge Paulet Bobba – Coordinador del Equipo de Apoyo a la Inspectoría General del CGBVP</p>
<p>Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) y su anexo 01</p>	<p>09/09/2024</p>	<p>a) DÉCIMA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. “Debido a la entrada en vigencia de la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) por única vez y por excepción del Consejo de Oficiales Generales en Sesión Extraordinaria del 04 y 09 de Septiembre del 2024, aprueba dejar sin efecto la PRIMERA, SEXTA, OCTAVA y NOVENA Disposición Transitoria”.</p> <p>b) DÉCIMA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. “Debido a la entrada en vigencia de la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) y considerando que el requerimiento de presupuesto no fue incluido en el ejercicio para el año 2024 y que el ejercicio 2025 se encuentra en su etapa final, por única vez y por excepción el Consejo de Oficiales Generales en sesión extraordinaria del 04 y 09 de setiembre del 2024, aprueba dejar sin efecto la CUARTA Disposición Transitoria”.</p> <p>c) DÉCIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. “Debido a la entrada en vigencia de la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) por única vez y por excepción del Consejo de Oficiales Generales en Sesión Extraordinaria del 04 y 09 de Septiembre del 2024, Acuerda que la Vice Comandancia General del CGBVP convoque a la Dirección General de Prevención, Investigación y Desarrollo del CGBVP con el propósito de desarrollar las especificaciones técnicas de los uniformes de faena, parada y tropical debiendo concluir y ser publicada con la</p>	



Resolución de Comandancia General

No. 135-2024 CGBVP

 		<p>aprobación de la Vice Comandancia General del CGBVP, en el portal web del CGBVP antes del 31.12.2024.</p> <p>d) DÉCIMA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El Comandante General del CGBVP, mediante la Dirección de Gestión Institucional y la Dirección de Planeamiento Estratégico deberá requerir a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP, la adquisición de los uniformes de faena, parada y tropical.</p> <p>e) DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Los uniformes de faena que se adquieran a partir del año 2026 por parte de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP deberán ser distribuidos con la siguiente prioridad en las regiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Huancaavelica / Cajamarca / Ayacucho / Apurímac• Puno / Amazonas / Pasco / Loreto• Huánuco / Piura / Cusco / San Martín• Ancash / La Libertad / Junín / Tacna• Lambayeque / Tumbes / Ucayali / Madre de Dios• Moquegua / Arequipa / Ica / Lima y Callao	
<p>La Comandancia General del CGBVP siguiendo los procesos establecidos en las normas aplicables, requerirá a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP, la asignación del presupuesto 2026 para la implementación de las 6 NDRs aprobadas, procurando así el buen funcionamiento logístico de las mismas para su aplicación</p>			
<p>Considerando que existen periodos de revisión y aprobación establecidos en las NDR de Malla Curricular, NDR de Condiciones Médicas y Limitaciones de la Salud para Bomberos Voluntarios en Actividad (Limitaciones Médicas) y NDR Cronograma, procedimientos, requisitos, evaluaciones y resultados para el ascenso de los Bomberos Voluntarios del CGBVP, para garantizar la estricta concordancia con el Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP en caso de colisión entre este y las NDRs, prevalece la norma de mayor jerarquía</p>			
<p>Considerando que la NDR de Incorporación al CGBVP publicada el 24.08.2023 y la NDR Reglamento sobre la admisión al ESBAS publicada el 07.08.2023 indican que su ingreso en vigencia era desde su publicación, estas han sido aplicadas bajo este criterio hasta la fecha, es así como la NDR Reglamento sobre la admisión al ESBAS fue modificada en el primer Consejo de Oficiales Generales Extraordinario del 22 de marzo de 2024 para ser aplicada a los cursos ESBAS del presente año. Ante esta situación de confusión generada, lo actuado considerando estas NDRs como norma de referencia para las decisiones bajo autonomía de las Direcciones generales, Direcciones, Jefes Departamentales y otros órganos de la Institución en el 2023 y hasta el 09 de setiembre de 2024 es válido al no colisionar su aplicación con el Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP.</p>			

Que, tomando en cuenta que los acuerdos adoptados por el Consejo de Oficiales Generales son obligatorios para todos los miembros y órganos del CGBVP y que rigen desde la fecha en la que fueron aprobados, en uso de las facultades de las que está investido el Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), contando con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) del CGBVP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PUBLICAR, el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Oficiales Generales del CGBVP llevada a cabo los días 4 y 9 de setiembre de 2024, la cual obra como Anexo 1. de la presente resolución para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, las resoluciones de Comandancia General y todo acto resolutivo que se oponga o contradiga los acuerdos contenidos en el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Oficiales Generales del CGBVP llevada a cabo los días 4 y 9 de setiembre de 2024.



Resolución de Comandancia General

No. 135-2024 CGBVP

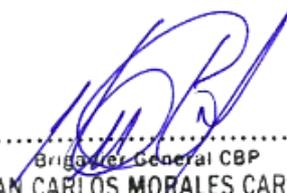


ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la actualización del texto oficial de las NDR Incorporación al CGBVP y NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) con las modificaciones acordadas por el COG contenidas en el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Oficiales Generales del CGBVP llevada a cabo los días 4 y 9 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Dirección de Imagen Institucional (DIMAG) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) la publicación de la presente resolución y su anexo 01 en la página web de la entidad: www.bomberosperu.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Brigadier General CBP
JUAN CARLOS MORALES CARPIO
Comandante General
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

ACTA DE SESION DE CONSEJO DE OFICIALES GENERALES
DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2024

Lima 04 de Setiembre de 2024, Siendo las 19:30 hrs. se verificó que no había el quorum de asistentes para dar inicio a la III Sesión Extraordinaria del Consejo de Oficiales Generales 2024, pasando a la segunda citación. Siendo las 20:00 horas, se inicia la III sesión extraordinaria del Consejo de Oficiales Generales, citada por la Comandancia General, el 26 de Agosto del 2024.

El Comandante General CBP Juan Carlos Morales invita al Brigadier Mayor Luis Paredes a fungir de Secretario de esta sesión y le solicita tomar lista.

Se toma lista y se evidencia un total de 20 OOGG presentes. Se adjunta el cuadro de asistencia, evidenciando el quorum mínimo exigido por el RIF.

Nc	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	4-Set
1	Brig Gral CBP	MORALES Carpio	JUAN Carlos	1
2	Brig Gral CBP	MEDINA Arzola	JOSE German	
3	Brig Gral. CBP	PONCE La Jara	LUIS Antonio	
4	Brig Gral. CBP	PANIZO Otero	ALFONSO Jesus	1
5	Brig Gral. CBP	BEGAZO Ramirez	RAUL Felix	
6	Brig Gral CBP	POTESTA Martinez	Mario Luis	1
7	Brig Gral CBP	ANGELES Bachet	WALTER Francisco	
8	Brig May CBP	OBANDO Morgan	JOSE Maximo	1
9	Brig May CBP	CASARETTO La Torre	MARIO Carlos	
10	Brig May CBP	PIMENTEL Milla	BENJAMIN Isaias	1
11	Brig May CBP	VALCARCEL Hidalgo	EDUARDO Antonio	1
12	Brig May CBP	PAREDES Chavez	LUIS Alberto	1
13	Brig May CBP	SEMINARIO Moretti	Antonio Domingo	1
15	Brig May CBP	RIVERA, Guevara	FREDDY Leandro	1
16	Brig May CBP	MONCADA Castañeda	MANUEL Antonio	
17	Brig May CBP	IWAMOTO Ito	AUGUSTO Luis	1
18	Brig May CBP	CARRASCO Valdivia	GUSTAVO Uriel	1
19	Brig May CBP	TAKUDA Sagastegui	SAUL Gerardo	
20	Brig May CBP	BAYONA Aranda	ROCIO Valentina	1
22	Brig May CBP	LOPEZ SWEDE	BRENDA Lidia	1
23	Brig May CBP	LOZA Rebaza	RAFAEL Antonio	1
25	Brig May CBP	SAENZ Hostos	CLAUDIO Marcelo	1
26	Brig May CBP	PALACIOS Molinelli	JOSE Antonio	1
27	Brig May CBP	PALACIOS Ferarri	JAIME Martin	1
28	Brig May CBP	CAMPANA Ampuero	ALAIN	1
29	Brig May CBP	MALPICA Coronado	CARLOS Iberto	1

20

Quorum minimo =

15.00 Minimo de votos = 13.33

Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:53:10-0500



Brigadier Mayor CBP
Benjamin I. Pimentel Milla



El Comandante General solicita al secretario leer la agenda de la sesión extraordinaria, lo cual se cumplió.

Agenda:

- 1. Informe de la Inspectoría General sobre el Examen Especial realizado a la Comandancia General del CGBVP respecto a la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI- CGBVP).**
- 2. Informe de la Comandancia General respecto a la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI- CGBVP).**
- 3. Informar y tomar acuerdo sobre la interpretación del "acuerdo tomado por el Consejo de Oficiales Generales CGBVP en la primera sesión extraordinaria presencial realizada el día 11 de junio del 2023 respecto a la entrada en vigencia de las NDRs".**
- 4. Informar y tomar acuerdo sobre la modificación de las "Disposiciones Transitorias en la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUSICGBVP)" – inclusión de las 10.º a 14.º disposiciones transitorias y dejar sin efecto las disposiciones transitorias 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º y 9.º de la referida NDR.**

El Comandante General Juan Carlos Morales, le cede la palabra al Brig. Gral. Mario Potestá Martínez para que informe al COG los resultados del Examen especial sobre el RUNI, como parte del **punto 1** de la agenda.

El Brigadier Gral. Mario Potestá Martínez sustenta el informe final del examen especial, presentando un Ppt resumen de su informa final, mismos que se adjunta a esta acta.



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16/09/2024 10:53:37-0500

Brigadier Mayor CBP
Benjamin L. Pinemtel Mills

Toma la palabra el Comandante General y desarrolla el **punto 2** de la agenda. Acto seguido hay comentarios sobre el tema de los OOGG Jorge Molina y Jose Antonio Palacios, Carlos Malpica, Rafael Loza, Alfonso Panizo Otero, Benjamin Pimentel, Rocio Bayona, y Eduardo Valcarcel,

Toma la palabra el Comandante General y desarrolla el **punto 3** de la agenda sustentando que hay interpretaciones diferentes del acta del COG del 11 de Junio del 2023, sobre el inicio de la vigencia de la NDRs.

Una posición **A** es que las NDRS deben iniciar su vigencia e iniciar su adecuación pasado los dos años de su promulgada.

La otra posición **B** es que las NDR entran en vigencia desde el momento de su publicación original, fecha en que inicia su adecuación que dura 24 meses.

Toma a palabra el Brig. Mayor Jose Antonio Palacios y comparte su punto de vista alineado con el punto **A**.

Toma a palabra el Brig. Gral Alfonso Panizo y comparte su posición con de vista alineado con el punto **B**.

El Comandante General pide votar la solicitud de Inspectoría General para aclarar esta interpretación.

Participan varios OOGG opinando sobre el tema.

El Comandante General pide revisar el texto presentado por Inspectoría General, para subsanar el impase. el texto presentado inicial tiene la siguiente redacción:

"En sesión extraordinaria del COG realizado el 04 de Setiembre del 2024, se acuerda aclarar que las NDRs aprobadas en Sesión Extraordinaria de Consejo de Oficiales Generales realizado el 05 de setiembre 2021 están en vigencia desde su publicación. Teniendo un plazo máximo de hasta 24 meses desde su fecha de publicación, para seguir los programas de adecuación o gradualidad establecidos en las NDRs detalladas a continuación".



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/09/2024 10:54:09-0500

Brigadier Mayor CBP
Benjamin I. Pimentel Milla

- NDR Condiciones Médicas y Limitaciones de la Salud para Bomberos Voluntarios en Actividad. (Limitaciones Médicas) – **26-03-2024**
- NDR de incorporación al CGBVP – **24.08.2023**
- NDR Reglamento sobre la admisión al ESBAS del CGBVP – **07.08.23**
- NDR Malla Curricular – **31.12.2023**
- NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimiento y Condecoraciones del CGBVP. – **04.12.2023**
- NDR Cronograma, procedimiento, requisitos, evaluaciones y resultados para el ascenso de los Bomberos Voluntarios del CGBVP. – **06-08-2023**

En un plazo máximo de 10 días calendarios la Comandancia General deberá nombrar las Comisiones Revisoras de las NDRs quienes en 60 días calendario presentarán al COG la propuesta de cambios y actualización para la aprobación de la nueva versión de las NDRs.

Toman la palabra y comparten su punto de vista, sobre esta propuesta:

- Brig. General Juan Carlos Morales (10 veces)
- Brig. General Alfonso Panizo (8 veces)
- Brig. General Mario Potestá Martínez (10 veces)
- Brig. Mayor Luis Paredes (2 veces)
- Brig. Mayor Jorge Molina (2 Veces)
- Brig. Mayor Carlos Malpica
- Brig. Mayor Domingo Seminario (2 veces)
- Brig. Mayor Rocío Bayona
- Brig. Mayor Jose Antonio Palacios (6 veces)
- Brig. Mayor Benjamin Pimentel (3 veces)
- Brig. Mayor Eduardo Valcárcel
- Brig. Mayor Rafael Loza (2 veces)

Como resumen de las intervenciones del día de hoy 04 de Setiembre, y a solicitud del Comandante General, la sesión extraordinaria quedará abierta para continuar el día Lunes 09 de Setiembre a las 07:30pm, debiéndose realizar las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:54:30-0500

Brigadier Mayor CBP
Benjamin I. Pimentel Milla

- El día jueves 05 de Setiembre Inspectoría General del CGBVP se reunirá con la Comandancia General del CGBVP y sus respectivos asesores, a fin de revisar y mejorar la redacción de un texto que establezca el acuerdo relacionado a la fecha de inicio de vigencia de las NDRs aprobadas.
- El día viernes 06 se socializará al COG el texto resultante para su análisis.
- El día Lunes 09 al reanudarse la sesión extraordinaria abierta y se votará sobre el texto que será presentado al COG por el Comandante General del CGBVP y la Inspectoría General del CGBVP. Ese mismo día Lunes se atenderá el **punto 4** de la agenda.
- El comandante General indica que el enviará un link para la sesión del 09 de Setiembre

Siendo las 23:01 del 04 de setiembre del 2024, el Comandante General despide a los asistentes, agradeciéndoles su compromiso y paciencia.

Siendo el lunes 09 de Setiembre del 2024 19:33hrs, se reabre la sesión extraordinaria para continuar el debate. Se toma asistencia con el siguiente resultado (17 presentes):

Nc	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	4-Set	9-Set
1	Brig Gral CBP	MORALES Carpio	JUAN Carlos	1	1
2	Brig Gral CBP	MEDINA Arzola	JOSE German		
3	Brig Gral. CBP	PONCE La Jara	LUIS Antonio		
4	Brig Gral. CBP	PANIZO Otero	ALFONSO Jesus	1	
5	Brig Gral. CBP	BGAZO Ramirez	RAUL Felix		
6	Brig Gral CBP	POTESTA Martinez	Mario Luis	1	1
7	Brig Gral CBP	ANGELES Bachet	WALTER Francisco		
9	Brig May CBP	CASARETTO La Torre	MARIO Carlos		
10	Brig May CBP	PIMENTEL Milla	BENJAMIN Isaias	1	1
11	Brig May CBP	VALCARCEL Hidalgo	EDUARDO Antonio	1	
12	Brig May CBP	PAREDES Chavez	LUIS Alberto	1	1
13	Brig May CBP	SEMINARIO Moretti	Antonio Domingo	1	1
14	Brig May CBP	GARCIA , Ruiz	JAIME		1
15	Brig May CBP	RIVERA, Guevara	FREDDY Leandro	1	1
16	Brig May CBP	MONCADA Castañeda	MANUEL Antonio		
17	Brig May CBP	IWAMOTO Ito	AUGUSTO Luis	1	
18	Brig May CBP	CARRASCO Valdivia	GUSTAVO Uriel	1	1
19	Brig May CBP	TAKUDA Sagastegui	SAUL Gerardo		
20	Brig May CBP	BAYONA Aranda	ROCIO Valentina	1	1
21	Brig May CBP	MOLINA Martinez	JORGE Miguel	1	1
22	Brig May CBP	LOPEZ SWEDE	BRENDA Lidia	1	1
23	Brig May CBP	LOZA Rebaza	RAFAEL Antonio	1	1
24	Brig May CBP	PAJUELO Herrera	MARCO Roberto		
25	Brig May CBP	SAENZ Hostos	CLAUDIO Marcelo	1	1
27	Brig May CBP	PALACIOS Ferarri	JAIME Martin	1	1
28	Brig May CBP	CAMPANA Ampuero	ALAIN	1	
29	Brig May CBP	MALPICA Coronado	CARLOS lberto	1	1

20 17

Quorum minimo = 15.00
Minimo de votos = 13.33



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:54:49-0500

Brigadier Mayor CBP
Benjamin I. Pimentel Milla

El comandante general toma la palabra solicita que se lea la propuesta trabajada por Inspección General del CGBVP, la Dirección de Asesoría Jurídica del CGBVP y la Comandancia General del CGBVP, misma que ha recogido en los últimos 3 días los comentarios y aportes de diversos OOGG y que aborda los **puntos 3 y 4** de la sesión extraordinaria iniciada el 4 de Setiembre.

Al dar lectura del texto trabajado, se identifican oportunidades de mejora en su redacción y con participación del COG, se corrigen y modifican algunos párrafos, quedando el texto final, para votación:

TEXTO A VOTAR

Que, considerando que las NDRs publicadas luego del Consejo de Oficiales Generales Extraordinario de fecha 11 de junio 2023, establecen su inicio de vigencia a la fecha de publicación; Considerando que las mismas establecen cronogramas de gradualidad en su contenido, como en las disposiciones transitorias indicando fechas que consideran los años 2023, 2024, 2025 y 2026 inclusive y; Considerando que el acta del Consejo de Oficiales Generales Extraordinario del 11 de junio 2023 establece que las NDRs ingresan en vigencia 24 meses después de su publicación generado confusión en la aplicación de las NDRs; Se sustituye el acuerdo que consta en el acta del Consejo de Oficiales Generales Extraordinario de 11 de junio del 2023, con los siguientes acuerdos:

1. Considerando que la **NDR de Incorporación al CGBVP** publicada el 24.08.2023 y la **NDR Reglamento sobre la admisión al ESBAS** publicada el 07.08.2023 indican que su ingreso en vigencia era desde su publicación, estas han sido aplicadas bajo este criterio hasta la fecha, es así como la **NDR Reglamento sobre la admisión al ESBAS** fue modificada en el primer Consejo de Oficiales Generales Extraordinario del 22 de marzo del 2024 para ser aplicada a los cursos ESBAS del presente año. Ante esta situación de confusión generada, lo actuado considerando estas NDRs como norma de referencia para las decisiones bajo autonomía de las Direcciones Generales, Direcciones, Jefes Departamentales y otros órganos de la Institución en el 2023 y hasta el 09 de setiembre 2024 es válido al no colisionar su aplicación con el Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP.
2. Las 06 NDRs que constan en el acta de la sesión del Consejo de Oficiales Generales Extraordinario, realizada el 11 de junio del 2023, entran en vigencia como se detalla a continuación:
 - **NDR de Incorporación al CGBVP** publicada el 24.08.2023, entra en vigencia el 09 de septiembre del 2024, considerando las siguientes modificaciones en sus disposiciones transitorias.



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:55:14-0500

Brigadier Mayor CBP
Benjamin F. Pimentel Millá

Artículo 14. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

a. Primera Disposición Transitoria:

Las jefaturas de la UBO (primeros jefes) tendrán 60 días calendarios de plazo contados desde el 09 de setiembre 2024, para adecuarse a todas las disposiciones sin excepción alguna.

b. Segunda Disposición Transitoria:

Las comandancias departamentales tendrán 90 días calendarios de plazo, contados desde el 09 de setiembre 2024, para adecuarse a sus disposiciones, debiendo priorizar la implementación de un cronograma anual de convocatorias para certificar futuros aspirantes.

- **NDR Reglamento sobre la admisión al ESBAS del CGBVP publicada el 07.08.2023, entra en vigencia el 09 de septiembre del 2024 considerando los acuerdos del primer Consejo de Oficiales Generales Extraordinario del 22 de marzo del 2024.**
- **NDR de Malla Curricular entra en vigencia el 09 de septiembre del 2024. Corresponde a la Dirección General de Formación Académica realizar la revisión de los cambios en los calendarios de gradualidad, disposiciones transitorias e implementación establecidos en la misma sin exceder para este fin la fecha de los mismos al 31 de diciembre 2025, debiendo presentar para su aprobación al Consejo de Oficiales Generales en sesión extraordinaria en un plazo máximo de 60 días calendarios, contados desde el 09 de setiembre 2024.**
- **NDR de Condiciones Médicas y Limitaciones de la Salud para Bomberos Voluntarios en Actividad. (Limitaciones Médicas) publicada el 26-04-2024, entra en vigencia el 09 de setiembre del 2024. La Dirección General de Voluntariado debe convocar a la comisión detallada para que revise la norma y actualice, corrija o adecue la misma a las normas legales vigentes, así como los calendarios de gradualidad, disposiciones transitorias e implementación establecidos en la misma, sometiendo la propuesta de cambios a la aprobación del Consejo de Oficiales General en un plazo máximo de 60 días calendarios, contados desde el 09 de setiembre 2024. La comisión será conformada por:**
 1. El Brigadier Mayor CBP Jaime Palacios Ferrari – Director General de Voluntariado del CGBVP.
 2. El Brigadier Mayor CBP Carlos Malpica Coronado en su condición de profesional médico.
 3. El Brigadier CBP Jorge Luna Tupayachi – Director de la Asesoría Jurídica del CGBVP



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:55:38-0500



Brigadier Mayor CBP
Benjamín I. Pinostel Milla



4. El Brigadier CBP Jorge Paulet Bobba – Coordinador del equipo de apoyo a la Inspectoría General del CGBVP.
- **NDR Cronograma, procedimientos, requisitos, evaluaciones y resultados para el ascenso de los Bomberos Voluntarios del CGBVP.** Entra en vigencia el 09 de septiembre del 2024. La Dirección General de Voluntariado del CGBVP debe convocar a la comisión detallada para que revise la norma y actualice, corrija o adecue la misma a las normas legales vigentes, así como los calendarios de gradualidad, disposiciones transitorias e implementación establecidos en la misma, sometiendo la propuesta de cambios a la aprobación del Consejo de Oficiales General en un plazo máximo de 60 días calendarios, contados desde el 09 de setiembre 2024.
 - La comisión será conformada por:
 1. Brigadier General CBP Alfonso Panizo Otero – Oficial de mayor jerarquía que conformó el Comité Técnico para el desarrollo conceptual de la NDR de ascensos.
 2. El Brigadier Mayor CBP Jaime Palacios Ferrari – Director General de Voluntariado del CGBVP
 3. El Brigadier CBP Jorge Luna Tupayachi – Director de la Asesoría Jurídica del CGBVP
 4. El Brigadier CBP Jorge Paulet Bobba – Coordinador del equipo de apoyo a la Inspectoría General del CGBVP.
 - **NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) y su anexo 01** publicada el 04.12.2023. Entra en vigencia desde el 09 de setiembre del 2024.

Conforme el punto 4 de la agenda del Consejo de Oficiales Generales Extraordinario del 04 de setiembre del 2024 que indica:

“Informar y tomar acuerdo sobre la modificación de las Disposiciones Transitorias en la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) – inclusión de las 10° a 14° disposición transitoria y dejar sin efecto las disposiciones transitorias 1°, 4°, 6°, 8° y 9° de la referida NDR”

El Consejo de Oficiales Generales en sesión Extraordinaria acuerda por excepción y única vez, aprobar los siguientes cambios en la NDR de Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP):

a) DECIMA DISPOSICION TRANSITORIA.

“Debido a la entrada en vigencia de la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:55:55-0500

Brigadier Mayor CBP
Benjamin L. Pimentel Milla

CGBVP) por única vez y por excepción del Consejo de Oficiales Generales en Sesión Extraordinaria del 04 y 09 de Setiembre del 2024, aprueba dejar sin efecto la PRIMERA, SEXTA, OCTAVA Y NOVENA Disposición Transitoria”

b) DECIMA PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA.

“Debido a la entrada en vigencia de la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) y considerando que el requerimiento de presupuesto no fue incluido en el ejercicio para el año 2024 y que el ejercicio 2025 se encuentra en su etapa final, por única vez y por excepción el Consejo de Oficiales Generales en sesión extraordinaria del 04 y 09 de setiembre del 2024, aprueba dejar sin efecto la CUARTA Disposición Transitoria”.

c) DECIMA SEGUNDA DISPOSICION TRANSITORIA.

“Debido a la entrada en vigencia de la NDR Reglamento de Uniformes, Insignias, Reconocimientos y Condecoraciones del CGBVP (RUNI-CGBVP) por única vez y por excepción el Consejo de Oficiales Generales en la Sesión Extraordinaria del 04 y 09 de setiembre del 2024 acuerda que la Vice Comandancia General del CGBVP convoque a la Dirección General de Prevención, Investigación y Desarrollo del CGBVP con el propósito de desarrollar las especificaciones técnicas de los uniformes de faena, parada y tropical, debiendo concluir y ser publicada con la aprobación de la Vice Comandancia General del CGBVP, en el portal web del CGBVP antes del 31.12.2024.

d) DECIMA TERCERA DISPOSICION TRANSITORIA.

El Comandante General del CGBVP, mediante la Dirección de Gestión Institucional y la Dirección de Planeamiento Estratégico deberá requerir a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP, la adquisición de los uniformes de faena, parada y tropical.

e) DECIMA CUARTA DISPOSICION TRANSITORIA.

Los uniformes de faena que se adquieran a partir del año 2026 por parte de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP, deberán ser distribuidos con la siguiente prioridad en las regiones:

- Huancavelica / Cajamarca / Ayacucho / Apurímac
- Puno / Amazonas / Pasco / Loreto
- Huánuco / Piura / Cusco / San Martín
- Ancash / La Libertad / Junín / Tacna
- Lambayeque / Tumbes / Ucayali / Madre de Dios
- Moquegua / Arequipa / Ica / Lima y Callao

La Comandancia General del CGBVP siguiendo los procesos establecidos en las normas aplicables, requerirá a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP, la asignación del presupuesto 2026 para la implementación de las 6 NDRs aprobadas, procurando así el buen funcionamiento logístico de las mismas para su aplicación.

Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/09/2024 10:56:18-0500



Brigadier Mayor CBP
Benjamin L. Pimentel Mila

3. Considerando que existen periodos de revisión y aprobación establecidos en las NDR de Malla Curricular, NDR de Condiciones Médicas y Limitaciones de la Salud para Bomberos Voluntarios en Actividad (Limitaciones Médicas) y NDR Cronograma, procedimientos, requisitos, evaluaciones y resultados para el ascenso de los Bomberos Voluntarios del CGBVP, para garantizar la estricta concordancia con el Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP en caso de colisión entre este y las NDRs, prevalece la norma de mayor jerarquía.

El Comandante General dispone que los OOGG voten a favor, en contra o en abstención, sobre el texto anterior. El resultado es:

A favor = 17 votos
En Contra = 0 votos
En Contra = 0 votos

Nc	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	4-Set	9-Set	Votacion
1	Brig Gral CBP	MORALES Carpio	JUAN Carlos	1	1	1
2	Brig Gral CBP	MEDINA Arzola	JOSE German			
3	Brig Gral. CBP	PONCE La Jara	LUIS Antonio			
4	Brig Gral. CBP	PANIZO Otero	ALFONSO Jesus	1		
5	Brig Gral. CBP	BEGAZO Ramirez	RAUL Felix			
6	Brig Gral CBP	POTESTA Martinez	Mario Luis	1	1	1
7	Brig Gral CBP	ANGELES Bachet	WALTER Francisco			
8	Brig May CBP	OBANDO Morgan	JOSE Maximo	1	1	1
9	Brig May CBP	CASARETTO La Torre	MARIO Carlos			
10	Brig May CBP	PIMENTEL Milla	BENJAMIN Isaias	1	1	1
11	Brig May CBP	VALCARCEL Hidalgo	EDUARDO Antonio	1		
12	Brig May CBP	PAREDES Chavez	LUIS Alberto	1	1	1
13	Brig May CBP	SEMINARIO Moretti	Antonio Domingo	1	1	1
14	Brig May CBP	GARCIA , Ruiz	JAIME		1	1
15	Brig May CBP	RIVERA, Guevara	FREDDY Leandro	1	1	1
16	Brig May CBP	MONCADA Castañeda	MANUEL Antonio			
17	Brig May CBP	IWAMOTO Ito	AUGUSTO Luis	1		
18	Brig May CBP	CARRASCO Valdivia	GUSTAVO Uriel	1	1	1
19	Brig May CBP	TAKUDA Sagastegui	SAUL Gerardo			
20	Brig May CBP	BAYONA Aranda	ROCIO Valentina	1	1	1
21	Brig May CBP	MOLINA Martinez	JORGE Miguel	1	1	1
22	Brig May CBP	LOPEZ SWEDE	BRENDA Lidia	1	1	1
23	Brig May CBP	LOZA Rebaza	RAFAEL Antonio	1	1	1
24	Brig May CBP	PAJUELO Herrera	MARCO Roberto			
25	Brig May CBP	SAENZ Hostos	CLAUDIO Marcelo	1	1	1
27	Brig May CBP	PALACIOS Ferarri	JAIME Martin	1	1	1
28	Brig May CBP	CAMPANA Ampuero	ALAIN	1		
29	Brig May CBP	MALPICA Coronado	CARLOS lberto	1	1	1
				20	17	17

Quorum mínimo = 15.00
Mínimo de votos = 13.33

Alberto



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/09/2024 10:56:41-0500

Alberto

Benjamin I. Pimentel Milla

Benjamin I. Pimentel Milla
Brigadier Mayor CBP
Benjamin I. Pimentel Milla

Benjamin I. Pimentel Milla

Benjamin I. Pimentel Milla

Firmada el acta del presente COG corresponde a la Dirección de Imagen Institucional publicar el acta con un resumen de los acuerdos tomados en la web del CGBVP.

El Comandante General agradece el compromiso y trabajo realizado felicitando al COG y siendo las 21.33 hrs., él procede a concluir esta sesión extraordinaria del COG.

Brig. Gral. CBP JUAN CARLOS MORALES

.....

Brig. Gral. CBP MARIO POTESTA MARTINEZ

.....

Brig. May. CBP LUIS PAREDES CHAVEZ

.....

Brig. May. CBP BENJAMIN PIMENTEL

.....

Brigadier Mayor CBP
Benjamin I. Pimentel Milla

Brig. May. CBP ROCIO BAYONA ARANDA

.....

Brig. May. CBP JAIME PALACIOS FERRARI

.....

Brig. May. CBP CARLOS ALBERTO MALPICA CORONADO



Firmado digitalmente por:
MALPICA CORONADO CARLOS
ALBERTO FIR 09448917 hard
Motivo: Brigadier Mayor
CBP.
Fecha: 16/09/2024 11:07:26-0500